



JMRP

**INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO DE  
DETERMINACIÓN DE COSTES,  
PREVIO A LA ELABORACIÓN DE LA  
MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA  
PARA EL  
ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS  
APLICADOS A LA  
UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES  
DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

**Julio 2015**

*“La gente ya está empezando a darse cuenta de que el Estado es demasiado costoso. Lo que aún no terminan de comprender es que el peso de ese costo recae sobre ellos“.*

**Frédéric Bastiat, Economista y pensador francés (1801-1850).**



JMRP

## **INDICE**

- 1. Antecedentes. Algunos Aspectos Generales.**
  - 2. Concepto de memoria económico-financiera de tasas y precios públicos**
  - 3. Concepto de coste del servicio**
    - 3.1 Costes reales *versus* costes previsibles**
    - 3.2 Costes totales y costes unitarios**
    - 3.3 Costes directos e indirectos**
    - 3.4 Los centros de costes**
  - 4. El papel de la Contabilidad Local**
  - 5. Imputación de costes directos a las Instalaciones Deportivas gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes.**
  - 6. Imputación de costes indirectos a las Instalaciones Deportivas gestionadas por Instituto Municipal de Deportes.**
  - 7. Tratamiento del coste de subactividad.**
  - 8. Composición del Coste Total.**
  - 9. Listado General de las Instalaciones Deportivas del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria**
- Anexo. Bibliografía Básica Consultada**
- Notas**
- Tablas de Costes unitarios de las Instalaciones Deportivas. Tipo analizados, (Centros de Coste).**
- Hojas de Cálculo y soportes del informe realizado**

JMRP

## 1. Antecedentes. Algunos Aspectos Generales.

El antecedente más próximo que estableció el precio por el uso de las instalaciones deportivas municipales, se remonta a la entrada en vigor el uno de enero de mil novecientos noventa y nueve, de la *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales*, la cual permanecido sin modificar hasta la fecha actual.

En estos dieciséis años se han producido numerosos acontecimientos de tipo económico, social y administrativo, los cuales han condicionado a nivel global, nacional y local, la prestación de los servicios deportivos en nuestra Ciudad. Basta solamente con nombrar a modo de ejemplo, acontecimientos tales como la entrada en vigor de la nueva moneda común europea, la creación del Instituto Municipal de Deportes y la aprobación de nuevas Leyes, todo ello en casi dos décadas que engloba un ciclo económico expansivo, con otro (en el cual nos encontramos) de recesión económica. Todo ello sin abundar en las diversas políticas en materia de gestión de instalaciones deportivas que han sido aplicadas por los gestores municipales que se han ido sucediendo durante este periodo.

Para el establecimiento en este estudio de los costes que representan la prestación de este servicio, se ha recurrido principalmente a los datos de los periodos 2012/2013, y esto es debido simplemente a una razón; Se refleja en los presupuestos de estos ejercicios, el comienzo del impacto de los recortes presupuestarios establecidos, a raíz de las políticas de austeridad presupuestaria implantadas, lo cual y sobre la base fiel de los datos extraídos de los presupuestos y de la liquidación de los mismos, representa una situación muy aproximada de la realidad socio-económica que actúa en nuestra comunidad, reflejando además esfuerzos presupuestarios (con los que se pueden estar de acuerdo, o por el contrario cuestionar), que ha realizado la entidad pública la cual debe proveer de servicios deportivos básicos a los ciudadanos.

Basándonos en lo anteriormente expuesto, se confecciona este informe para determinar el coste por el uso de las instalaciones deportivas, con una doble finalidad:

- Determinar, posiblemente por primera vez, el coste real de la prestación del servicio por nuestra Entidad Local, el IMD y posteriormente establecer, por quien corresponda, las políticas deportivas que se consideren oportunas.
- Actualizar la Ordenanza en vigor, la cual se puede considerar como obsoleta y cuyas tasas para el uso de las instalaciones, no se corresponden con el coste que se soporta.

Para ello se han analizados los gastos reales que se generan en el seno de este Organismo Autónomo, los cuales inciden directa e indirectamente en el coste de la prestación del servicio, al mismo tiempo que nos acogemos a figuras jurídicas en vigor y actualizadas para determinar los mismos.

JMRP

La LEY 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Re-ordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, fija la naturaleza de los Precios Públicos, en los artículos que se señalan a continuación, indicando que, sin ánimo de ser exhaustivo, estas definiciones están recogidas también en otros textos legales:

*Artículo 24. Concepto. Tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.*

*Artículo 25. Cuantía.*

*1. Los precios públicos se determinarán a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios o a un nivel que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos.*

*2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros previstos en el apartado anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada.*

*Artículo 26. Establecimiento y modificación.*

*1. El establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará:*

*a) Por Orden del Departamento ministerial del que dependa el órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.*

*b) Directamente por los organismos públicos, previa autorización del Departamento ministerial del que dependan.*

*2. Toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.*

Para el establecimiento o modificación de las tasas y precios públicos, se exige la elaboración de una memoria económico-financiera, que en la práctica suele ser el servicio de intervención municipal quien asume este encargo, o como mínimo es quien fiscaliza su contenido.

JMRP

El aspecto sustantivo de la memoria, (la cual no diferirá demasiado de este informe técnico de aproximación que se presenta, solo con la finalidad de determinar los costes), se centra en calcular, por un lado, el coste del servicio, y, por otro lado en calcular los ingresos derivados de la aplicación de las tarifas de precios públicos que se proponen, justificando de forma razonable tales extremos y previendo los ingresos precisos para la cobertura del déficit, si es que lo hay.

El aspecto teleológico o fin de la memoria económico- financiera, se explica porque toda actuación de los poderes públicos, ha de estar fundamentada, es decir que la corporación local puede decidir razonadamente el establecimiento y regulación de los precios públicos, en función de los datos objetivos aportados.

Por lo que respecta al aspecto temporal, es obvio que la memoria económico- financiera debe ser elaborada con carácter previo a la adopción del acuerdo de establecimiento o regulación de los precios públicos.

El aspecto procedimental, responde a que la memoria económico-financiera es un informe preceptivo y vinculante. Es más, su elaboración es un trámite esencial del procedimiento.

## **2. Concepto de memoria económico-financiera de tasas y precios públicos**

Es el informe preceptivo emitido o, cuanto menos fiscalizado por la Intervención Local, antes del establecimiento o modificación de las tasas o precios públicos, en cuya virtud se procede a calcular la relación que guardan los costes del servicio con los ingresos esperados de la figura financiera, encontrando su causa en la necesidad de justificar el grado de cobertura financiera del servicio, y que está destinado a evitar la arbitrariedad y servir de instrumento de control de las actuaciones de los poderes públicos.

Este informe que se emite, trata exclusivamente de determinar los costes que generan las instalaciones analizadas. (Instalaciones deportivas gestionadas directamente por este Organismo).

## **3. Concepto de coste del servicio**

Desde el punto de vista contable se define el coste como *“la medida y valoración del consumo realizado o previsto por la aplicación racional de los factores productivos para la obtención de un producto, trabajo o servicio”* (1).

Otra definición aplicable al ámbito en el cual se encuadra este estudio preliminar, que es

JMRP

referido a los servicios públicos: “*El consumo valorado de prestaciones y de bienes aplicados a la producción de servicios públicos ofrecidos por la Corporación en un tiempo determinado*” (2).

Se puede en este punto, distinguir conceptualmente entre los conceptos de *gasto* y *coste*.

El término coste hace referencia al ámbito interno de la empresa o entidad, mientras que el gasto se relaciona con el entorno de las mismas. Ello conduce a sostener que no todos los gastos constituyen costes, ni todos los costes tienen por qué ser gastos.

Existen costes diferentes para finalidades diferentes, y no existe un concepto único del coste que sea válido para todas las situaciones (3).

En los textos legales consultados, concretamente en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su art. 24 se señala que para determinar el coste real o previsible del servicio o actividad “*se tomarán en consideración los gastos directos e indirectos que contribuyen a la formación del coste del servicio o actividad, incluso los de carácter financiero, amortización e inmovilizado y generales que sean de aplicación, no sufragados por contribuciones especiales, todo ello con independencia del presupuesto con cargo al cual se satisfagan o del organismo que los soporte*”.

En idénticos términos, la determinación del coste se recoge en la LEY 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, concretamente en su artículo 19.3.

Ni que decir tiene que aunque estos preceptos se refieren a las tasas, son de aplicación a los precios públicos, si bien el coste actúa respecto a éstos como límite máximo de recaudación.

### **3.1 Costes reales *versus* costes previsibles**

La memoria económico-financiera, dada su finalidad de justificar las tarifas a aplicar, difícilmente computará costes reales, sino costes previsibles, ya que se calculan de forma preventiva, partiendo de costes históricos (en el presente informe se han analizado los gastos ejecutados en el ejercicio 2013, por las razones expuestas en los antecedentes de este informe), teniendo en cuenta que junto a los costes fijos suelen existir costes variables que dependen del volumen de la actividad.

JMRP

### 3.2 Costes totales y costes unitarios.

Según la doctrina contable el coste total del servicio es el que corresponde a toda la actividad, mientras que el coste unitario es el que corresponde a cada unidad del servicio, surgiendo de dividir el coste total entre las distintas unidades de servicios prestados, (se ha considerado en este informe la magnitud **hora** como unidad básica) una vez practicadas las ponderaciones pertinentes supuesto de que tales unidades no sean cualitativa o cuantitativamente equiparables.

### 3.3 Costes directos e indirectos

Los costes directos son aquellos que se identifican plenamente con una actividad o servicio determinado, y por tanto pueden ser asignados de forma específica sin necesidad de prorrateo alguno entre otra actividades o servicios.

Los costes directos de la prestación del servicio, que se componen de:

1.1. Costes presupuestarios correspondientes a los gastos presupuestarios liquidados de los Capítulos I (personal), II (bienes y servicios) y IV (transferencias corrientes), asignados a la prestación, de acuerdo con el proceso diseñado para ella.

1.2. Costes extra-presupuestarios, vienen representados por los costes de amortización de aquellos activos directamente implicados como consumo de recursos vinculados a la prestación. Posteriormente se especifica el criterio de cálculo aplicado en este proyecto.

El coste de la amortización es relevante para el uso de la modalidad deportiva. Son costes directos de la modalidad deportiva y del uso. Los edificios que albergan las instalaciones deportivas será coste indirecto, mientras que los equipos y las propias instalaciones necesarias para desarrollar la modalidad deportiva será un coste directo de esa modalidad deportiva, su imputación a los usos dependerá del horario de apertura y del aforo.

Los costes indirectos son aquellos que no pueden identificarse plenamente con una actividad o servicio determinado, por lo que han de ser asignados de forma global mediante un prorrateo entre otras actividades o servicios.

Los costes indirectos de la prestación del servicio: son gastos tanto de tipo presupuestario (Capítulos I, II o IV del presupuesto liquidado) como extra presupuestarios comunes a la prestación.

Los costes indirectos de gestión son gastos presupuestarios exclusivamente referidos al Capítulo I, esto es, al reparto del gasto del personal “multifuncional” que afecta a varias

JMRP

prestaciones, esto es, que desde el punto de vista de la estructura organizativa del presupuesto municipal, la plantilla del personal está asignada a un programa o centro de costes al que están vinculadas diferentes prestaciones. En la metodología común aplicada al proyecto, los responsables de cada programa son los que han proporcionado los datos para este reparto del personal multifuncional; generalmente este dato ha sido suministrado sobre la base de un porcentaje o fracción de número de personas del programa que se dedican a la gestión de la prestación cuyo coste se pretende calcular.

### 3.4 Los centros de costes

**Centros finales o principales:** Son los que tienen por objeto la producción de servicios o realización de actividades que directamente van a ser ofrecidos directamente a los ciudadanos, y en general, todos aquellos por lo que se exige una tasa o precio, o por el contrario se ofrece sin contraprestación económica. Sus costes tendrán la consideración de directos. Los centros de coste analizados son en el caso que nos ocupa, los Campos de Fútbol gestionados directamente por el I.M.D.

**Centros mediales:** Son los que tiene por objeto, prestar servicios o realizar tareas auxiliares para los centros finales.

**Centros mediales (o auxiliares) directos:** Trabajan para un único centro final. Es obvio, y es así en la práctica, que actúan como si fueran costes directos, tal como se expone en las hojas de cálculo que se adjuntan.

**Centros mediales (o auxiliares) indirectos:** Trabajan para uno o varios centros finales específicos. Los costes que se devenguen son indirectos para los distintos centros finales a que sirven.

**Centros mediales comunes:** Trabajan para la generalidad de la entidad pública. Tienen la consideración de costes indirectos para los distintos centros finales, debiéndose de prorratear entre todos ellos.

## 4. El papel de la Contabilidad Local

De acuerdo con el art. 186 c) de la LRHL, uno de los fines del sistema contable es “*Determinar los resultados analíticos poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios*”

En la práctica esto no es tan sencillo, ya que se deben emplear muchas veces, prudentes

JMRP

estimaciones y utilizar datos extracontables.

Es un criterio aceptado que para determinar el coste de los servicios, ya existentes, el cálculo de éstos ha de justificarse exclusivamente en datos contables.

La doctrina adoptada en el ámbito administrativa jamás ha exigido que el estudio y evaluación de los costes del servicio sea perfecto, bastando que sea suficiente, lo cual requiere que:

- La existencia de este estudio es un requisito legalmente exigible.
- Los estudios ha de estar suficientemente razonados, basándose los mismos en el sistema contable aplicado.

La reciente aprobación, en España, de una nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales con la ordenación de los créditos en función de la naturaleza de los servicios permite una primera aproximación a las prestaciones de las entidades locales aunque a nivel agregado, definiendo las mismas en tres niveles: área de gasto, política de gasto y grupo de programas.

Esta clasificación como es lógico se encuentra abierta a fin de que cada ayuntamiento pueda llevar a cabo la desagregación en programas y subprogramas que recogerán las diversas prestaciones a niveles inferiores. Entendemos que esta desagregación resulta imprescindible, aunque dependerá de las competencias que, en función de la dimensión de la población a la que sirve, tiene atribuidas cada organización.

## **5. Imputación de costes directos a las Instalaciones Deportivas gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes.**

Los principales costes directos que se van a imputar a estas instalaciones deportivas son:

- Gastos de Personal.

El coste del personal se asigna a los servicios teniendo en cuenta las diferentes categorías que participan en la prestación de estos servicios, para ello son necesarios dos datos fundamentales:

1) Desde la sección de personal del ayuntamiento se elabora una tabla que recoge los aspectos siguientes:

- El total de los sueldos y salarios de cada una de las categorías (A)
- El total de los seguros y otros gastos sociales de cada una de las categorías (B)
- El número de empleados por cada categoría (C)

JMRP

El coste medio por categoría, se halla dividiendo la suma total de sueldos y seguros por el número de empleados que tienen la misma categoría, o sea  $(a+b)/c$ .

De este modo se obtiene el coste medio por categoría que sirve para calcular en cada uno de los servicios el importe del coste del personal que le corresponde.

- Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Gastos financieros, (en nuestro caso no se producen actualmente).
- Gastos por transferencias corrientes.
- Amortizaciones técnicas.

## **6. Imputación de costes indirectos a las Instalaciones Deportivas gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes.**

Los principales costes indirectos que se van a imputar a estas instalaciones deportivas son:

- Costes mediales directos.
- Costes mediales indirectos.
- Costes mediales generales.

## **7. Tratamiento del coste de subactividad.**

El coste de subactividad no se tendrá en cuenta en este estudio.

Este coste no debe incluirse en el precio del servicio, aunque se deberán tener en cuenta a la hora de evaluar el resultado económico, al tener en cuenta el coste de los factores productivos ociosos.

En el caso que se nos plantea, objeto de este estudio, los costes de subactividad son en principio despreciables al existir una ocupación máxima de las instalaciones en horario de tarde-noche.

## **8. Composición del Coste Total.**

Para poder calcular los costes del Instituto Municipal de Deporte, que se recogen en este documento, es preciso previamente tener en cuenta los siguientes aspectos:



JMRP

a) Solo se contempla el cálculo del coste de la actividad desarrollada en las instalaciones exclusivamente adscritas al ayuntamiento. Este documento no entra en el análisis de los costes de las prestaciones deportivas en otro tipo de instalaciones compartidas o gestionadas conjuntamente por este Organismo Autónomo con otros departamentos municipales (como por ejemplo, Educación) o bien con otras instituciones públicas.

b) La metodología común de cálculo de costes que se utiliza, permite conocer los costes imputados a cada espacio deportivo en términos genéricos, sin entrar a identificar cada una de las instalaciones; en efecto, la traza del coste permite conocer los recursos consumidos por cada tipo de espacio deportivo, lo que supone un mejor conocimiento de los costes directos afectos a cada espacio.

c) La actividad del espacio deportivo depende directamente del horario de apertura de la instalación en la que está ubicado el espacio deportivo.

En efecto la prioridad que se dé a cada modalidad deportiva en la utilización de cada espacio deportivo, facilita la posibilidad del cálculo de los costes por uso y usuario deportista. Así, cuando la programación de la actividad prioriza su utilización al asociacionismo (esto es, clubes deportivos y federaciones), la actividad dirigida (cursos), o bien las actividades tanto escolares como especiales (cesión del uso a organizaciones externas de otra índole), la capacidad utilizada, esto es, las horas reservadas a estos usuarios son claramente identificables. Puede entonces, asignarse el resto de la capacidad a la modalidad deportiva de usos libres, teniendo entonces esta modalidad el carácter de residual. Ahora bien, esta priorización de la utilización del espacio deportivo no es la misma para todos ellos, de ahí que una modalidad deportiva considerada residual en un determinado espacio deportivo pueda ser priorizada en otro espacio deportivo.

Lo anteriormente expuesto no solo permite una mejor gestión de los recursos consumidos en cada espacio deportivo, sino incluso medir la eficiencia económica de la modalidad deportiva.

El proceso de formación del coste total utilizado en el presente informe de costes es el siguiente:

- Costes directos imputados al centro final (instalación deportiva *tipo*)
  1. Gastos presupuestarios imputados inmediatamente al centro final.
    - 1.1 De personal.
    - 1.2 De bienes corrientes y servicios.



JMRP

1.3 Financieros.

1.4 Transferencias corrientes a terceros.

- Amortizaciones técnicas. (Coste extrapresupuestario)

- Costes indirectos imputados al centro final.

1. Costes mediales directos

1.1 Gastos presupuestarios inmediatamente imputados al centro final a través de centros mediales directos

1.1.1 De Personal

1.1.2 De bienes corrientes y servicios.

1.1.3 Financieros.

1.2 Transferencias corrientes a terceros.

1.3 Amortizaciones técnicas (coste extrapresupuestario)

2. Costes mediales indirectos.

3. Costes mediales generales.

Los datos base para la elaboración de este informe de coste, se han extraído del ejercicio contable de 2013, tal como se ha señalado anteriormente.

Se hace asimismo la advertencia que este tipo de cálculos corresponde a una visión estática de los costes, así como que está sujeta a los gastos contraídos en el ejercicio económico objeto de análisis, con lo que se corre el riesgo de que no se contemplen determinados gastos o bien se incluyan algunos que puedan ser calificados de eventuales, extraordinarios o no se contemplen como ordinarios en cualquier ejercicio futuro.

## **9. Listado General de las Instalaciones Deportivas del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.**

Este inventario recoge la totalidad de las instalaciones deportivas de propiedad

JMRP

municipal adscritas al IMD.

Algunas de estas instalaciones están cedidas para ser gestionadas por entidades de índole deportiva. Hay que advertir, que solo una parte de estas instalaciones son gestionadas directamente por el Instituto Municipal de Deportes, que son los que se han considerado en este estudio como *instalaciones tipo* para determinar los centros de coste.

Ver anexo de instalaciones deportivas adjunto a este informe.

Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 2015.

**El Técnico Superior de Administración General**



**José Miguel Rodríguez Ponce**

**SR. GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**



JMRP

#### **Anexo. Bibliografía básica consultada**

- *LEY 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Re ordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.*
- *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *A. Rocafort Nicolau. Contabilidad de costes. Ed. Hispano Europea. Barcelona. 1989.*
- *Joan Pagés i Galtés. La memoria económico-financiera de las tasas y precios públicos por servicios y actividades. Escola d'Administració Pública de Catalunya. Barcelona. 1999.*

#### **Notas:**

- (1) A. Rocafort Nicolau. Contabilidad de costes. Ed. Hispano Europea. Barcelona. 1989.
- (2) F. Durán Gutiérrez. El coste de los servicios locales. Banco de Crédito Local. Madrid. 1989
- (3) R. Wilson. Manual de control de costes. Deusto 1988. Bilbao.

JMRP

**TABLAS DE COSTES  
DE LAS  
INSTALACIONES DEPORTIVAS**

JMRP

De la imputación de los costes reales, tanto directos como indirectos, derivados del proceso de cálculo y estimación de los mismos, se concluye que el coste/hora por uso de las instalaciones deportivas municipales arroja el siguiente resultado:

**RESUMEN DE LOS COSTES POR HORA DE USO**

TIPO DE INSTALACIÓN	COSTE TOTAL/HORA
CAMPOS DE FUTBOL 11	31,35
CAMPOS DE FUTBOL 7	22,99
PABELLONES POLIDEPORTIVOS	42,39
GIMNASIOS Y SALAS	21,43
PISTAS DEPORTIVAS	20,39
PISTAS DE PETANCA	15,58

El detalle de la estructura de costes por cada instalación deportiva que gestiona el IMD, es la siguiente:

**ESTRUCTURA DE COSTE POR HORA DE  
USO**

**CAMPOS DE FUTBOL 11**

	COSTES
Costes Directos de Personal	8,58
Agua	3,10
Energía eléctrica	1,98
Costes Indirectos	1,94
Costes Directos de Bienes y Servicios	3,91
Costes Mediales de Bienes y Servicios	2,79
Amortizaciones técnicas	9,04
<b>Totales</b>	<b>31,35</b>

**ESTRUCTURA DE COSTE POR HORA DE  
USO**

**CAMPOS DE FUTBOL 7**

	COSTES
Costes Directos de Personal	8,58
Agua	2,32
Energía eléctrica	1,48
Costes Indirectos	1,47
Costes Directos de Bienes y Servicios	1,15
Costes Mediales de Bienes y Servicios	0,82
Amortizaciones técnicas	7,15
<b>Totales</b>	<b>22,99</b>

Se supone que el uso de un campo de fútbol para un encuentro, consume dos horas.

**ESTRUCTURA DE COSTE POR HORA DE  
USO**



## JMRP

### PABELLONES POLIDEPORTIVOS

	<b>COSTES</b>
Costes Directos de Personal	8,58
Agua	1,83
Energía eléctrica	2,34
Costes Indirectos	2,20
Costes Directos de Bienes y Servicios	5,39
Costes Mediales de Bienes y Servicios	3,84
Amortizaciones técnicas	18,20
<b>Totales</b>	<b>42,39</b>

### ESTRUCTURA DE COSTE POR HORA DE USO

#### GIMNASIOS Y SALAS

	<b>COSTES</b>
Costes Directos de Personal	8,58
Agua	1,83
Energía eléctrica	1,48
Costes Indirectos	1,66
Costes Directos de Bienes y Servicios	2,24
Costes Mediales de Bienes y Servicios	1,60
Amortizaciones técnicas	4,04
<b>Totales</b>	<b>21,43</b>

### ESTRUCTURA DE COSTE POR HORA DE USO

#### PISTAS DEPORTIVAS

	<b>COSTES</b>
Costes Directos de Personal	8,58
Agua	1,13
Energía eléctrica	1,27
Costes Indirectos	1,78
Costes Directos de Bienes y Servicios	2,96
Costes Mediales de Bienes y Servicios	2,11
Amortizaciones técnicas	2,56
<b>Totales</b>	<b>20,39</b>



JMRP

**ESTRUCTURA DE COSTE POR HORA DE  
USO  
PISTAS DE PETANCA**

	<b>COSTES</b>
Costes Directos de Personal	8,58
Agua	1,13
Energía eléctrica	1,27
Costes Indirectos	1,40
Costes Directos de Bienes y Servicios	0,74
Costes Mediales de Bienes y Servicios	0,53
Amortizaciones técnicas	1,93
<b>Totales</b>	<b>15,58</b>

JMRP

**LISTADO  
DE LAS  
INSTALACIONES DEPORTIVAS  
MUNICIPALES**



JMRP

**INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD  
INSTALACIONES QUE REQUIEREN LA PRESENCIA DE PERSONAL  
MUNICIPAL**

ELEMENTO	VALOR INVENTARIO
POLIDEPORTIVO VICENTE LÓPEZ SOCAS	2.816.803,82
CAMPO DE FÚTBOL PEPE GONCALVEZ	1.528.898,88
POLIDEPORTIVO GARCÍA SAN ROMÁN	1.086.003,29
<b>POLIDEPORTIVO JARDÍN DE INFANCIA</b>	<b>1.106.436,47</b>
<b>CANCHA DEPORTIVA ELISEO OJEDA</b>	<b>155.671,38</b>
POLIDEPORTIVO OBISPO FRÍAS	2.993.899,37
<b>GIMNASIO MUNICIPAL ESCALERITAS</b>	<b>421.302,00</b>
CAMPO DE FÚTBOL JOSÉ SEPÚLVEDA	796.751,80
CAMPO DE FUTBOL HOYA DE LA PLATA	796.751,80
CANCHA DEPORTIVA DR. JOSÉ ALSO ALCARAV.	784.070,38
CAMPO DEC FUTBOL PARQUE ATLANTICO	1.444.222,88
CAMPO DE LUCHA CUBIERTO LA GALLERA	800.000,00
CAMPO DE FÚTBOL DEL ZARDO, SAN LORENZO	72.262,73
POLIDEPORTIVO TAMARACEITE	1.260.525,57
CAMPO DE FÚTBOL MANUEL BRITO LAS MESAS	607.051,72
POLIDEPORTIVO JUAN BELTRÁN SIERRA	1.444.860,95
CAMPO DE FÚTBOL JUAN GUEDES	698.322,74
CAMPO DE FÚTBOL EL BATÁN	719.121,65
CAMPO DE FÚTBOL LAS TORRES	1.117.125,16
CAMPO DE FÚTBOL EL PILAR	1.362.449,22
<b>CANCHA PETANCA FLORENCIO ARROCHA</b>	<b>117.497,87</b>
CAMPO FÚTBOL 7 CASABLANCA III	259.812,03
CAMPO FÚTBOL COSTA AYALA	1.400.721,10
CAMPO DE FUTBOL 7 CUEVA TORRES	164.887,67
CAMPO FÚTBOL JORGE PULIDO LAS COLORADAS	1.502.776,77
ZONA DEPORTIVA VEGA DE SAN JOSE (FUTBOL 7)	172.698,35
<b>POLIDEPORTIVO EL BATÁN Y TERRERO</b>	<b>2.375.713,22</b>
C.F. CHANO CRUZ VEGA SAN JOSÉ	966.745,57
POLIDEPORTIVO PORTO PÍ	0,00
CAMPOS FÚTBOL LA BALLENA	14.572.996,05
POLID. MANUEL NARANJO SOSA F-7	94.577,25
POLID. MANUEL NARANJO SOSA F-7	94.577,25
CAMPOS FÚTBOL JINÁMAR MUNDIAL 82 (1)	1.357.768,38
CAMPOS FÚTBOL JINÁMAR MUNDIAL 82 (2) F-7	1.357.768,38
C.F. MARZAGÁN	1.118.366,60
<b>C. FÚTBOL PARQUE LA MAYORDOMÍA (1) A. ROJAS</b>	<b>1.399.178,95</b>
C. FÚTBOL PARQUE LA MAYORDOMÍA (2) MULTIUSO	1.399.178,95
C. FÚTBOL (1) PARQUE LAS REHOYAS	1.040.769,23
C. FÚTBOL (2) PARQUE LAS REHOYAS	1.040.769,23
C. FÚTBOL EL LASSO (1)	250.000,00
C. FÚTBOL EL LASSO (2)	36.000,00
NUEVO CAMPO FÚTBOL LOMO BLANCO	1.399.999,98
<b>TOTALES</b>	<b>54.135.334,64</b>



JMRP

**CAMPOS DE FUTBOL 11 DE PROPIEDAD MUNICIPAL  
INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD**

Nº	ELEMENTO	VALOR	TIPO AM.	AM. AN.	H. AÑO	AM. HORA
1	POLIDEPORTIVO VICENTE LÓPEZ SOCAS	2.816.803,82	3,00%	84.504,11	4.641	18,21
2	CAMPO DE FÚTBOL PEPE GONCALVEZ	1.528.898,88	3,00%	45.866,97	4.641	9,88
3	CAMPO DE FÚTBOL HOYA DE LA PLATA	796.751,80	3,00%	23.902,55	4.641	5,15
4	CAMPO DE FÚTBOL JOSÉ SEPÚLVEDA	796.751,80	3,00%	23.902,55	4.641	5,15
5	C.F. DEL ZARDO, SAN LORENZO	72.262,73	3,00%	2.167,88	4.641	0,47
6	C.F. MANUEL BRITO LAS MESAS	607.051,72	3,00%	18.211,55	4.641	3,92
7	C. FÚTBOL PARQUE ATLÁNTICO	1.444.222,88	3,00%	43.326,69	4.641	9,34
8	CAMPO DE FÚTBOL JUAN GUEDES	698.322,74	3,00%	20.949,68	4.641	4,51
9	CAMPO DE FÚTBOL EL BATÁN	719.121,65	3,00%	21.573,65	4.641	4,65
10	CAMPO DE FÚTBOL LAS TORRES	1.117.125,16	3,00%	33.513,75	4.641	7,22
11	CAMPO DE FÚTBOL EL PILAR	1.362.449,22	3,00%	40.873,48	4.641	8,81
12	CAMPO FÚTBOL COSTA AYALA	1.400.721,10	3,00%	42.021,63	4.641	9,05
13	C. F. JORGE PULIDO LAS COLORADAS	1.502.776,77	3,00%	45.083,30	4.641	9,71
14	C.F. CHANO CRUZ	966.745,57	3,00%	29.002,37	4.641	6,25
15	C. F. LA BALLENA (ALFONSO SILVA)	14.572.996,05	3,00%	437.189,88	4.641	94,20
16	CAMPOS FÚTBOL JINÁMAR MUNDIAL 82 (1)	1.357.768,38	3,00%	40.733,05	4.641	8,78
17	CAMPO DE FUTBOL MARZAGAN	1.118.366,60	3,00%	33.551,00	4.641	7,23
18	<b>C. FÚTBOL PARQUE LA MAYORDOMÍA (1)</b>	<b>1.399.178,95</b>	3,00%	41.975,37	4.641	9,04
19	C. FÚTBOL PARQUE LA MAYORDOMÍA (2)	1.399.178,95	3,00%	41.975,37	4.641	9,04
20	C. F. (1) PARQUE LAS REHOYAS A. ROJAS	1.040.769,23	3,00%	31.223,08	4.641	6,73
21	C. F. (2) PARQUE LAS REHOYAS MULTIUSO	1.040.769,23	3,00%	31.223,08	4.641	6,73
22	C. FÚTBOL EL LASSO (1)**	250.000,00	3,00%	7.500,00	4.641	1,62
23	C. FÚTBOL EL LASSO (2)**	36.000,00	3,00%	1.080,00	4.641	0,23
24	CAMPO DE FUTBOL PORTO PI*	0,00	3,00%	0,00	4.641	0,00
25	NUEVO CAMPO FÚTBOL LOMO BLANCO	1.399.999,98	3,00%	42.000,00	4.641	9,05
	<b>TOTALES</b>	<b>39.445.033,21</b>			<b>116.025</b>	

\* NO SE PRECISA EL VALOR EN EL INVENTARIO

**EN NEGRITA LAS INSTALACIONES TIPO PARA ESTABLECER LOS COSTES**

\*\* NO ESTÁN EN ACTIVO



JMRP

**CAMPOS DE FUTBOL 7 DE PROPIEDAD MUNICIPAL  
INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD**

Nº	ELEMENTO	VALOR	T. AMORT	AM. AÑO	H. AÑO	AM. HOR
1	<b>POLIDEPORTIVO JARDÍN DE INFANCIA F-7</b>	<b>1.106.436,47</b>	3,00%	33.193,09	4.641	7,15
2	CAMPO FÚTBOL 7 CASABLANCA III	259.812,03	3,00%	7.794,36	4.641	1,68
3	ZONA DEPORTIVA VEGA DE SAN JOSE (FUTBOL 7)	172.698,35	3,00%	5.180,95	4.641	1,12
4	POLID. MANUEL NARANJO SOSA F-7	94.577,25	3,00%	2.837,32	4.641	0,61
5	POLID. MANUEL NARANJO SOSA F-7	94.577,25	3,00%	2.837,32	4.641	0,61
6	CAMPOS FÚTBOL JINÁMAR MUNDIAL 82 (2) F-7	1.357.768,38	3,00%	40.733,05	4.641	8,78
7	CAMPO DE FUTBOL CUEVA TORRES F 7	164.887,67	3,00%	4.946,63	4.641	1,07
8	CAMPO DE FUTBOL NUEVA PATERNA*	0,00	3,00%	0,00	0	
	<b>TOTALES</b>	<b>3.250.757,40</b>			<b>32.487</b>	

\* NO SE PRECISA EL VALOR EN EL INVENTARIO

**EN NEGRITA LAS INSTALACIONES TIPO PARA ESTABLECER LOS COSTES**

**INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD  
PABELLONES DEPORTIVOS CUBIERTOS**

ELEMENTO	VALOR INVENT.	TIPO AM.	AM. AÑO	H. AÑO	AM. HORA
POLIDEPORTIVO GARCÍA SAN ROMÁN	1.086.003,29	3,00%	32.580,10	3915	8,32
POLIDEPORTIVO OBISPO FRÍAS	2.993.899,37	3,00%	89.816,98	3915	22,94
POLIDEPORTIVO TAMARACEITE	1.260.525,57	3,00%	37.815,77	3915	9,66
POLIDEPORTIVO JUAN BELTRÁN SIERRA	1.444.860,95	3,00%	43.345,83	3915	11,07
<b>POLIDEPORTIVO EL BATÁN Y TERRERO</b>	<b>2.375.713,22</b>	<b>3,00%</b>	<b>71.271,40</b>	<b>3915</b>	<b>18,20</b>
<b>TOTALES</b>	<b>9.161.002,40</b>			<b>19575</b>	

**EN NEGRITA LAS INSTALACIONES TIPO PARA ESTABLECER LOS COSTES**

**INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD  
GIMNASIOS Y SALAS**

ELEMENTO	VALOR INVENT.	TIPO AM.	AM. AÑO	H. AÑO	AM. HORA
<b>GIMNASIO MUNICIPAL ESCALERITAS</b>	<b>421.302,00</b>	<b>3,00%</b>	<b>12.639,06</b>	<b>3.132,00</b>	<b>4,04</b>
CAMPO DE LUCHA CUBIERTO LA GALLERA	800.000,00	3,00%	24.000,00	3.132,00	7,66
<b>TOTALES</b>	<b>1.221.302,00</b>			<b>6.264,00</b>	

**EN NEGRITA LAS INSTALACIONES TIPO PARA ESTABLECER LOS COSTES**



JMRP

**INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD  
PISTAS DEPORTIVAS**

ELEMENTO	VALOR INVENT.	TIPO AM.	AM. AÑO	H. AÑO	AM. HORA
CANCHA DEPORTIVA ELISEO OJEDA	155.671,38	3,00%	4.670,14	1.827,00	2,56
CANCHA DEP. DR. JOSÉ ALSO ALCARAV.	784.070,38	3,00%	23.522,11	1.827,00	12,87
<b>TOTALES</b>	<b>939.741,76</b>			<b>3.654,00</b>	

EN NEGRITA LAS INSTALACIONES TIPO PARA ESTABLECER LOS COSTES

**INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD  
PISTAS DE PETANCA Y BOLA CANARIA**

ELEMENTO	VAL. INVENT.	TIPO AM.	AM. AÑO	H. AÑO	AM. HORA
CANCHA PETANCA FLORENCIO ARROCHA	117.497,87	3,00%	3.524,94	1.827,00	1,93
<b>TOTALES</b>	<b>117.497,87</b>			<b>1.827,00</b>	

EN NEGRITA LAS INSTALACIONES TIPO PARA ESTABLECER LOS COSTES

Las instalaciones deportivas que figuran en las tablas anteriores, son aquéllas en las que es necesario el servicio del personal municipal. Este dato, sirve para determinar el coste de los recursos de la mano de obra directa e indirecta empleada en las instalaciones deportivas, tal como se detalla más adelante en las tablas auxiliares en las que se expresan el cálculo de los distintos costes.

**INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD  
RESUMEN VALORES POR TIPOS DE INSTALACION**

TIPOS DE INSTALACIONES	VALOR INVENT	% VALOR	HORAS USO AÑO	% HORAS
CAMPOS DE FUTBOL 7	3.250.757,40	0,0600	32.487	0,1807
CAMPOS DE FUTBOL 11	39.445.033,21	0,7286	116.025	0,6452
PABELLONES POLIDEPORTIVOS	9.161.002,40	0,1692	19.575	0,1089
GIMNASIOS Y SALAS	1.221.302,00	0,0226	6.264	0,0348
PISTAS DE PETANCA	117.497,87	0,0022	1.827	0,0102
PISTAS DEPORTIVAS	939.741,76	0,0174	3.654	0,0203
<b>TOTALES</b>	<b>54.135.334,64</b>	<b>1,0000</b>	<b>179.832</b>	<b>1,0000</b>



JMRP

**INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL IMD  
TOTAL HORAS USO**

ELEMENTO	HORAS ANUAL	PORC. ANUAL
POLIDEPORTIVO VICENTE LÓPEZ SOCAS	4.641	0,026
CAMPO DE FÚTBOL PEPE GONCALVEZ	4.641	0,026
POLIDEPORTIVO GARCÍA SAN ROMÁN	3.915	0,022
<b>POLIDEPORTIVO JARDÍN DE INFANCIA</b>	<b>4.641</b>	<b>0,026</b>
<b>CANCHA DEPORTIVA ELISEO OJEDA</b>	<b>1.827</b>	<b>0,010</b>
POLIDEPORTIVO OBISPO FRÍAS	3.915	0,022
<b>GIMNASIO MUNICIPAL ESCALERITAS</b>	<b>3.132</b>	<b>0,017</b>
CAMPO DE FÚTBOL JOSÉ SEPÚLVEDA	4.641	0,026
CAMPO DE FÚTBOL HOYA DE LA PLATA	4.641	0,026
C. DEP. DR. JOSÉ ALSO ALCARAVANERAS	1.827	0,010
CAMPO DEC FUTBOL PARQUE ATLANTICO	4.641	0,026
CAMPO DE LUCHA CUBIERTO LA GALLERA	3.132	0,017
CAMPO DE FÚTBOL DEL ZARDO, SAN LORENZO	4.641	0,026
POLIDEPORTIVO TAMARACEITE	3.915	0,022
CAMPO DE FÚTBOL MANUEL BRITO LAS MESAS	4.641	0,026
POLIDEPORTIVO JUAN BELTRÁN SIERRA	3.915	0,022
CAMPO DE FÚTBOL JUAN GUEDES	4.641	0,026
CAMPO DE FÚTBOL EL BATÁN	4.641	0,026
CAMPO DE FÚTBOL LAS TORRES	4.641	0,026
CAMPO DE FÚTBOL EL PILAR	4.641	0,026
<b>CANCHA PETANCA FLORENCIO ARROCHA</b>	<b>1.827</b>	<b>0,010</b>
CAMPO FÚTBOL 7 CASABLANCA III	4.641	0,026
CAMPO FÚTBOL COSTA AYALA	4.641	0,026
CAMPO DE FÚTBOL 7 CUEVA TORRES	4.641	0,026
CAMPO FÚTBOL LAS COLORADAS	4.641	0,026
ZONA DEP. VEGA DE SAN JOSE (FUTBOL 7)	4.641	0,026
<b>POLIDEPORTIVO EL BATÁN Y TERRERO</b>	<b>3.915</b>	<b>0,022</b>
C.F. CHANO CRUZ VEGA SAN JOSÉ	4.641	0,026
POLIDEPORTIVO PORTO PÍ	4.641	0,026
CAMPOS FÚTBOL LA BALLENA	4.641	0,026
POLID. MANUEL NARANJO SOSA F-7	4.641	0,026
POLID. MANUEL NARANJO SOSA F-7	4.641	0,026
C. F. JINÁMAR MUNDIAL 82 (1)	4.641	0,026
C. F. JINÁMAR MUNDIAL 82 (2) F-7	4.641	0,026
C.F. MARZAGÁN	4.641	0,026
<b>C. F. LA MAYORDOMÍA (1)</b>	<b>4.641</b>	<b>0,026</b>
C. F. LA MAYORDOMÍA (2)	4.641	0,026
C. F. LAS REHOYAS A. ROJAS	4.641	0,026
C. F. LAS REHOYAS MULTIUSO	4.641	0,026
C. FÚTBOL EL LASSO (1)*	4.641	0,026
C. FÚTBOL EL LASSO (2)*	4.641	0,026
NUEVO CAMPO FÚTBOL LOMO BLANCO	4.641	0,026
<b>TOTALES</b>	<b>179.832</b>	<b>1,000</b>

\* NO ESTAN EN USO



## JMRP

Esta tabla representa el “peso específico” de cada instalación deportiva municipal en relación a todas las horas de uso disponibles anuales, el cual es un dato necesario para ponderar y establecer los costes mediales e indirectos, que se generan por la actividad general del IMD.

### CAMPOS DE FUTBOL GESTIONADOS POR EL IMD TOTAL HORAS USO

Nº	ELEMENTO	HORAS ANUAL	PORC. ANUAL
1	POLIDEPORTIVO VICENTE LÓPEZ SOCAS	4.641,00	0,033
2	CAMPO DE FÚTBOL PEPE GONCALVEZ	4.641,00	0,033
3	<b>POLIDEPORTIVO JARDÍN DE INFANCIA</b>	<b>4.641,00</b>	<b>0,033</b>
4	CAMPO DE FÚTBOL JOSÉ SEPÚLVEDA	4.641,00	0,033
5	CAMPO DE FUTBOL HOYA DE LA PLATA	4.641,00	0,033
6	CAMPO DEC FUTBOL PARQUE ATLANTICO	4.641,00	0,033
7	CAMPO DE FÚTBOL DEL ZARDO, SAN LORENZO	4.641,00	0,033
8	CAMPO DE FÚTBOL MANUEL BRITO LAS MESAS	4.641,00	0,033
9	CAMPO DE FÚTBOL JUAN GUEDES	4.641,00	0,033
10	CAMPO DE FÚTBOL EL BATÁN	4.641,00	0,033
11	CAMPO DE FÚTBOL LAS TORRES	4.641,00	0,033
12	CAMPO DE FÚTBOL EL PILAR	4.641,00	0,033
13	CAMPO FÚTBOL 7 CASABLANCA III	4.641,00	0,033
14	CAMPO FÚTBOL COSTA AYALA	4.641,00	0,033
15	CAMPO DE FUTBOL 7 CUEVA TORRES	4.641,00	0,033
16	CAMPO FÚTBOL LAS COLORADAS	4.641,00	0,033
17	ZONA DEP. VEGA DE SAN JOSE (FUTBOL 7)	4.641,00	0,033
18	C.F. CHANO CRUZ VEGA SAN JOSÉ	4.641,00	0,033
19	POLIDEPORTIVO PORTO PÍ	4.641,00	0,033
20	CAMPOS FÚTBOL LA BALLENA	4.641,00	0,033
21	POLID. MANUEL NARANJO SOSA F-7	4.641,00	0,033
22	POLID. MANUEL NARANJO SOSA F-7	4.641,00	0,033
23	C. F. JINÁMAR MUNDIAL 82 (1)	4.641,00	0,033
24	C. F. JINÁMAR MUNDIAL 82 (2) F-7	4.641,00	0,033
25	C.F. MARZAGÁN	4.641,00	0,033
26	<b>C. F. LA MAYORDOMÍA (1)</b>	<b>4.641,00</b>	<b>0,033</b>
27	C. F. LA MAYORDOMÍA (2)	4.641,00	0,033
28	C. F. LAS REHOYAS A. ROJAS	4.641,00	0,033
29	C. F. LAS REHOYAS MULTIUSO	4.641,00	0,033
30	C. FÚTBOL EL LASSO (1)*	0,00	0,000
31	CAMPO DE FUTBOL NUEVA PATERNA*	0,00	0,000
32	C. FÚTBOL EL LASSO (2)*	0,00	0,000
33	NUEVO CAMPO FÚTBOL LOMO BLANCO	4.641,00	0,033
	<b>TOTALES</b>	<b>139.230,00</b>	<b>1,000</b>

\* NO ESTAN EN USO

Al objeto de simplificar el cálculo de los costes generados por el uso de los campos de futbol municipales, se ha determinado establecer **dos instalaciones tipo**, (Futbol 11 y Fútbol 7), de estas dos modalidades existentes, dentro del conjunto de los campos de futbol disponibles, en función de su uso, características técnicas, horarios, valor del inmueble, personal empleado, etc., optándose por seleccionar las dos instalaciones que figuran en la tabla siguiente, tratándose de dos campos de reciente construcción y dotados con todos los servicios necesarios para esta



JMRP

práctica deportiva.

**DÍAS DE ACTIVIDAD EN LOS CAMPOS DE FUTBOL GESTIONADOS  
TEMPORADA**

CATEGORÍAS	DÍAS	HORAS/DIA	HORAS/AÑO
<b>DÍAS TOTALES AÑOS</b>	<b>302</b>		
<b>DÍAS FESTIVOS</b>	13	0,00	0,00
<b>SÁBADOS</b>	43	13,00	559,00
<b>DOMINGOS</b>	43	5,00	215,00
<b>LABORALES</b>	203	15,00	3.045,00
<b>TOTAL HORAS INSTALACIÓN</b>			<b>3.819,00</b>

**DÍAS DE ACTIVIDAD EN LOS CAMPOS DE FUTBOL GESTIONADOS  
PERIODO VACACIONES. JULIO/AGOSTO**

CATEGORÍAS	DÍAS	HORAS/DIA	HORAS/AÑO
<b>DÍAS TOTALES AÑOS</b>	<b>63</b>		
<b>DÍAS FESTIVOS</b>	1	0,00	0,00
<b>SÁBADOS</b>	9	13,00	117,00
<b>DOMINGOS</b>	9	5,00	45,00
<b>LABORALES</b>	44	15,00	660,00
<b>TOTAL HORAS INSTALACIÓN</b>			<b>822,00</b>

<b>HORAS TOTALES</b>			<b>4.641,00</b>
----------------------	--	--	-----------------

Una vez determinado el número de horas anuales que se dispone en cada campo de futbol para la práctica deportiva, se puede posteriormente, cuantificar y determinar los costes directos derivados de la imputación de la amortización y la mano de obra directa.

JMRP

**HOJAS DE CÁLCULO AUXILIARES  
UTILIZADAS PARA DETERMINAR  
LOS COSTES  
DE LAS  
INSTALACIONES DEPORTIVAS  
MUNICIPALES**



JMRP

**INSTALACIONES TIPO DE PROPIEDAD MUNICIPAL  
AMORTIZACIONES**

**CAMPOS DE FUTBOL**

Nº	ELEMENTO	VALOR	TIPO	AM. AÑO	HORAS/AÑO	AM/HORA
1	POLIDEPORTIVO JARDÍN DE INFANCIA F-7	1.106.436,47	0,03	33.193,09	4.641	7,15
2	C. FÚTBOL PARQUE LA MAYORDOMÍA F-11	1.399.178,95	0,03	41.975,37	4.641	9,04
	<b>TOTALES</b>	<b>2.505.615,42</b>				

**PABELLONES**

Nº	ELEMENTO	VALOR	TIPO	AM. AÑO	HORAS/AÑO	AM/HORA
1	POLIDEPORTIVO EL BATÁN Y TERRERO	2.375.713,22	0,03	71.271,40	3.915	18,20

**GIMNASIOS Y SALAS**

Nº	ELEMENTO	VALOR	TIPO	AM. AÑO	HORAS/AÑO	AM/HORA
1	GIMNASIO MUNICIPAL ESCALERITAS	421.302,00	0,03	12.639,06	3.132	4,04

**PISTAS DEPORTIVAS**

Nº	ELEMENTO	VALOR	TIPO	AM. AÑO	HORAS/AÑO	AM/HORA
1	CANCHA DEPORTIVA ELISEO OJEDA	155.671,38	3,00%	4.670,14	1.827,00	2,56

**PISTAS DE PETANCA**

Nº	ELEMENTO	VALOR	TIPO	AM. AÑO	HORAS/AÑO	AM/HORA
1	CANCHA PETANCA FLORENCIO ARROCHA	117.497,87	0,03	3.524,94	1.827	1,93

**EJECUCIÓN DE GASTOS TOTALES EJ. 2013. (DE REFERENCIA)**

	OBLIGACIONES REC.
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	2.459.800,15
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	1.086.886,78
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	47.402,39
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	360.040,48
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.954.129,80</b>

**COSTES DIRECTOS**

INSTALACION TIPO	FUTBOL 11	FUTBOL 7	PABELLON	GIMNASIO	PIST. DEPORT.	PETANCA	TOTALES
VALOR	39.445.033,21	3.250.757,40	9.161.002,40	1.221.302,00	939.741,76	117.497,87	54.135.334,64
HORAS TOTALES	116.025	32.487	19.575	6.264	3.654	1.827	179.832
GASTOS DE PERSONAL	995.991,93	278.877,74	168.037,42	53.771,98	31.366,99	15.683,49	1.543.729,54
GASTOS CORRIENTES	454.171,71	37.429,35	105.480,15	14.062,12	10.820,22	1.352,88	623.316,43
GASTO PERSONAL/HORA	8,58	8,58	8,58	8,58	8,58	8,58	
GTO. CTE./HORA	3,91	1,15	5,39	2,24	2,96	0,74	

EL GASTO DIRECTO DE PERSONAL SE PRORRATEA DE ACUERDO CON EL NUMERO DE HORAS DE USO DE LA INSTALACION  
EL GASTO DERECHO EN BIENES Y SERVICIOS SE PRORRATEA DE ACUERDO CONO EL VALOR DE LA INSTALACION



JMRP

**COSTES MEDIALES INDIRECTOS**

INSTALACION TIPO	FUTBOL 11	FUTBOL 7	PABELLON	GIMNASIO	PIST DEPORT.	PETANCA	TOTALES
VALOR	39.445.033,21	3.250.757,40	9.161.002,40	1.221.302,00	939.741,76	117.497,87	54.135.334,64
HORAS TOTALES	116.025	32.487	19.575	6.264	3.654	1.827	179.832
GASTOS CORRIENTES	323.776,78	26.683,20	75.196,28	10.024,82	7.713,69	964,46	444.359,23
GTO. CTE./HORA	2,79	0,82	3,84	1,60	2,11	0,53	

EL GASTO DE PERSONAL SE PRORRATEA DE ACUERDO CON EL NUMERO DE HORAS DE USO DE LA INSTALACION  
EL GASTO EN BIENES Y SERVICIOS SE PRORRATEA DE ACUERDO CONO EL VALOR DE LA INSTALACION

**COSTES INDIRECTOS**

INSTALACION TIPO	FUTBOL 11	FUTBOL 7	PABELLON	GIMNASIO	PIST DEPORT.	PETANCA	TOTALES
VALOR	39.445.033,21	3.250.757,40	9.161.002,40	1.221.302,00	939.741,76	117.497,87	54.135.334,64
HORAS TOTALES	116.025	32.487	19.575	6.264	3.654	1.827	179.832
GASTOS DE PERSONAL	591.035,48	165.489,93	99.715,75	31.909,04	18.613,61	9.306,80	916.070,61
GASTOS CORRIENTES	13.997,94	1.153,60	3.250,98	433,41	333,49	41,70	19.211,12
GASTOS FINANCIEROS	34.539,16	2.846,45	8.021,63	1.069,41	822,86	102,88	47.402,39
GASTOS TRANSFERENCIAS	262.338,98	21.619,97	60.927,52	8.122,57	6.249,99	781,45	360.040,48
<b>TOTALES</b>	<b>901.911,56</b>	<b>191.109,96</b>	<b>171.915,88</b>	<b>41.534,42</b>	<b>26.019,94</b>	<b>10.232,83</b>	<b>1.342.724,60</b>
<b>PORCEN. IMPUT. 25%</b>	<b>225.477,89</b>	<b>47.777,49</b>	<b>42.978,97</b>	<b>10.383,61</b>	<b>6.504,99</b>	<b>2.558,21</b>	<b>469.953,61</b>
COSTE INDIR. /HORA	1,94	1,47	2,20	1,66	1,78	1,40	

EL GASTO DE PERSONAL SE PRORRATEA DE ACUERDO CON EL NUMERO DE HORAS DE USO DE LA INSTALACION  
EL GASTO EN BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS Y TRANFERENCIAS,  
SE PRORRATEA DE ACUERDO CONO EL VALOR DE LA INSTALACION



JMRP

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR APLICACIONES  
CAPÍTULO 2 DEL PRESUPUESTO BASE DE 2013**

APLIC. PPTO	DENOMINACIÓN	OBLIG. REC.	TIPO GTOS	COST. DIR	COS. IND MED	COST. IND.
341,203,00	ARREND. DE MAQUINARIA	417,30	MEDIAL IND.		417,30	
342,212,00	REP. MANT. Y CONS. EDIF. Y OO.CC.	159.478,31	<b>DIRECTO</b>	159.478,31		
342,213,00	REP. MANT. Y CONS. INSTAL.	13.916,14	<b>DIRECTO</b>	13.916,14		
340,215,00	REP. MANT. Y CONS. MOBILIARIO	1.856,32	INDIRECTO			1.856,32
340,220,00	ORDINARIO NO INVENTARABLE	1.081,22	INDIRECTO			1.081,22
342,220,00	ORDINARIO NO INVENTARABLE	1.312,25	<b>DIRECTO</b>	1.312,25		
340,220,01	Prensa y REVISTAS	0,00	INDIRECTO			0,00
340,220,02	MAT. INFORMATICO	2.000,00	INDIRECTO			2.000,00
342,221,03	COMBUSTIBLES	0,00	<b>DIRECTO</b>	0,00		
341,221,04	VESTUARIO	1.134,20	MEDIAL IND.		1.134,20	
342,221,04	VESTUARIO	0,00	<b>DIRECTO</b>	0,00		
342,221,09	UTILES Y HERRAMIENTAS	113,82	<b>DIRECTO</b>	113,82		
342,221,10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	14.219,92	<b>DIRECTO</b>	14.219,92		
341,221,99	OTROS SUMINISTROS	15.998,28	MEDIAL IND.		15.998,28	
342,221,99	OTROS SUMINISTROS	5.767,98	<b>DIRECTO</b>	5.767,98		
340,222,00	TELECOMUNICACIONES	2.663,46	INDIRECTO			2.663,46
341,223,00	GASTOS DE TRANSPORTE	8.970,27	MEDIAL IND.		8.970,27	
342,224,01	PRIMAS DE SEGUROS	581,24	<b>DIRECTO</b>	581,24		
341,224,03	PRIMAS DE SEGUROS OO. RIESGOS	0,00	MEDIAL IND.		0,00	
341,226,02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.393,96	MEDIAL IND.		15.393,96	
340,226,03	PUB. EN DIARIOS OFICIALES	3.031,84	INDIRECTO			3.031,84
340,226,04	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	8.293,18	INDIRECTO			8.293,18
340,226,99	OO. GASTOS DIVERSOS	200,00	INDIRECTO			200,00
341,226,99	OO. GASTOS DIVERSOS	3.932,13	MEDIAL IND.		3.932,13	
341,227,06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	MEDIAL IND.		0,00	
342,227,06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	<b>DIRECTO</b>	0,00		
342,227,09	TRABAJOS DE MANT. DE INSTALAC.	427.728,03	<b>DIRECTO</b>	427.728,03		
341,227,10	TRAB. REALIZ. DE ACTIV. DEP.	398.513,09	MEDIAL IND.		398.513,09	
340,231,20	LOC. PERSONAL	85,10	INDIRECTO			85,10
342,231,20	LOC. PERSONAL	198,74	<b>DIRECTO</b>	198,74		
	<b>TOTALES</b>	<b>1.086.886,78</b>		<b>623.316,43</b>	<b>444.359,23</b>	<b>19.211,12</b>

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR APLICACIONES  
CAPÍTULO 1 DEL PRESUPUESTO BASE DE 2013**

APLIC. PPTO	DENOMINACIÓN	OBLIG. REC.	TIPO GTOS	COST. DIR	COS. IND MED	COST. IND.
340,101,00	RETRIB. PERSONAL DIRECTIVO	0,00	INDIRECTO			0,00
342,120,05	SUELDOS GRUPO E	9.743,88	<b>DIRECTO</b>	9.743,88		
342,120,06	TRIENIOS	1.239,24	<b>DIRECTO</b>	1.239,24		
342,121,00	COMPL. DESTINO	3.814,20	<b>DIRECTO</b>	3.814,20		
342,121,01	COMPL. ESPECIFICO	7.358,36	<b>DIRECTO</b>	7.358,36		
342,121,03	OTROS COMPLEMENTOS	1.009,92	<b>DIRECTO</b>	1.009,92		
340,130,00	RETRIB. BÁSICAS	118.195,63	INDIRECTO			118.195,63
342,130,00	RETRIB. BÁSICAS	145.830,06	<b>DIRECTO</b>	145.830,06		
340,130,02	OTRAS REMUNERACIONES	133.540,30	INDIRECTO			133.540,30
342,130,02	OTRAS REMUNERACIONES	164.874,96	<b>DIRECTO</b>	164.874,96		
340,131,00	REM. PERSONAL LAB. TEMP.	26.976,91	INDIRECTO			26.976,91
342,131,00	REM. PERSONAL LAB. TEMP.	134.056,29	<b>DIRECTO</b>	134.056,29		
340,133,00	REM. PERSONAL LAB. INDEFINIDO	369.575,07	INDIRECTO			369.575,07
342,133,00	REM. PERSONAL LAB. INDEFINIDO	609.296,48	<b>DIRECTO</b>	609.296,48		
340,133,03	INDEMNIZACIONES	0,00	INDIRECTO			0,00
342,150,00	PROCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.189,97	<b>DIRECTO</b>	2.189,97		
340,150,04	PRODUCT. LABORALES	58.150,16	INDIRECTO			58.150,16
342,150,04	PRODUCT. LABORALES	93.156,08	<b>DIRECTO</b>	93.156,08		
340,160,00	SEGURIDAD SOCIAL	200.108,10	INDIRECTO			200.108,10
342,160,00	SEGURIDAD SOCIAL	371.160,10	<b>DIRECTO</b>	371.160,10		
340,160,08	ASISTENCIA MÉDICO FARM.	9.524,44	INDIRECTO			9.524,44



JMRP

	<b>TOTALES</b>	<b>2.459.800,15</b>		<b>1.543.729,54</b>	<b>0,00</b>	<b>916.070,61</b>
--	----------------	---------------------	--	---------------------	-------------	-------------------

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR APLICACIONES  
CAPÍTULO 3 DEL PRESUPUESTO BASE DE 2013**

APLIC. PPTO	DENOMINACIÓN	OBLIG. REC.	TIPO GTOS	COST. DIR	COS. IND MED	COST. IND.
340,310,00	INTERESES	40.372,37	INDIRECTO			40.372,37 €
340,352,00	INTERESES DE DEMORA	7.030,02	INDIRECTO			7.030,02 €
	<b>TOTALES</b>	<b>47.402,39</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47.402,39</b>

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR APLICACIONES  
CAPÍTULO 4 DEL PRESUPUESTO BASE DE 2013**

APLIC. PPTO	DENOMINACIÓN	OBLIG. REC.	TIPO GTOS	COST. DIR	COS. IND MED	COST. IND.
341,489,00	OTRAS TRANSFERENCIAS	310.040,48	MEDIAL IND.			310.040,48
341,489,01	JAV OLIMPICO	11.130,00	MEDIAL IND.			11.130,00
341,489,02	CLUB BALONCESTO I. CANARIAS	11.130,00	MEDIAL IND.			11.130,00
341,489,03	TABURIENTE MASCULINO	8.335,00	MEDIAL IND.			8.335,00
341,489,04	TABURIENTE FEMENINO	8.335,00	MEDIAL IND.			8.335,00
341,489,05	MOLINA SPORT	5.535,00	MEDIAL IND.			5.535,00
341,489,06	ECONY GRAN CANARIA	5.535,00	MEDIAL IND.			5.535,00
	<b>TOTALES</b>	<b>360.040,48</b>		<b>0,00</b>		<b>360.040,48</b>

<b>GRANDES TOTALES</b>	<b>OBLIG. REC.</b>		<b>COST. DIR</b>	<b>COS. IND MED</b>	<b>COST. IND.</b>
	<b>3.954.129,80</b>		<b>2.167.045,97</b>	<b>444.359,23</b>	<b>1.342.724,60</b>

JMRP

**EL COSTE DEL AGUA Y SUMINISTRO ELECTRICO, NO SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DE LOS GASTOS CORRIENTES DEL IMD, (LO ABONA EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).**

A los efectos se han recogido los siguientes datos procedentes de la facturación anual generada por las empresas suministradoras para las instalaciones-tipo consideradas en nuestro modelo, de estimación de costes, añadiéndose a los demás costes calculados.

UZZ1069417001	N5A401N0029993	C. DE FUTBOL JARDÍN DE INFANCIA	12/12/13	07/02/14	1623	355,28
UZZ1069417001	N5A401N0030407	C. DE FUTBOL JARDÍN DE INFANCIA	07/02/14	08/04/14	894	247,48
UZZ1069417001	N5A401N0037760	C. DE FUTBOL JARDÍN DE INFANCIA	08/04/14	09/06/14	136	132,41
UZZ1069417001	N5A401N0045762	C. DE FUTBOL JARDÍN DE INFANCIA	09/06/14	08/08/14	509	189,03
UZZ1069417001	N5A401N0046202	C. DE FUTBOL JARDÍN DE INFANCIA	08/08/14	13/10/14	202	150,44
UZZ1069417001	N5A401N0049744	C. DE FUTBOL JARDÍN DE INFANCIA	13/10/14	10/12/14	1339	318,86
UZZ7465334001	N5A401N0029994	POLIDEP. JARDIN DE INFANCIA	12/12/13	07/02/14	1991	427,40
UZZ7465334001	N5A401N0030408	POLIDEP. JARDIN DE INFANCIA	07/02/14	08/04/14	2480	515,04
UZZ7465334001	N5A401N0037762	POLIDEP. JARDIN DE INFANCIA	08/04/14	09/06/14	2278	487,32
UZZ7465334001	N5A401N0045763	POLIDEP. JARDIN DE INFANCIA	09/06/14	08/08/14	2002	443,62
UZZ7465334001	N5A401N0046203	POLIDEP. JARDIN DE INFANCIA	08/08/14	13/10/14	2442	526,52
UZZ7465334001	N5A401N0049831	POLIDEP. JARDIN DE INFANCIA	13/10/14	10/12/14	2110	456,91
<b><u>CAMPO DE FUTBOL JARDÍN DE INFANCIA Resultado</u></b>					<b><u>0</u></b>	<b><u>4.250,31</u></b>
HORAS						4.641,00
						<b>0,92</b>
UZZ1260077001	N5A401N0009771	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	31/12/13	31/01/14	14636	3.033,83
UZZ1260077001	N5A401N0019032	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	31/01/14	28/02/14	14195	2.868,36
UZZ1260077001	N5A401N0027600	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	28/02/14	31/03/14	13373	2.864,49
UZZ1260077001	N5A401N0033738	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	31/03/14	30/04/14	7617	1.868,03
UZZ1260077001	N5A401N0036832	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	30/04/14	31/05/14	8092	1.960,50
UZZ1260077001	N5A401N0039669	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	31/05/14	30/06/14	5092	1.590,02
UZZ1260077001	N5A401N0041361	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	30/06/14	31/07/14	5052	1.618,03
UZZ1260077001	N5A401N0043413	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	31/07/14	31/08/14	7307	1.884,36
UZZ1260077001	N5A401N0045217	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	31/08/14	30/09/14	11050	2.313,60
UZZ1260077001	N5A401N0047355	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	30/09/14	31/10/14	12738	2.635,28
UZZ1260077001	N5A401N0049031	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	31/10/14	30/11/14	13341	2.928,04
UZZ1260077001	N5A501N0000165	CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA	30/11/14	31/12/14	14940	3.190,69
<b><u>CAMPO DE FUTBOL LA MAYORDOMIA Resultado</u></b>					<b><u>0</u></b>	<b><u>28.755,23</u></b>
SON DOS CAMPOS						<b>14.377,62</b>
HORAS						4.641,00
						<b>3,10</b>
<b>C.F. LAS MESAS</b>						<b>14.340,00</b>
						4.641,00
						<b>3,09</b>

JMRP

Nº	TIPO INSTALACIÓN	NOMBRE	C. ELÉC. ANUAL	C/HORA
11	Campo de Fútbol 7	Polideportivo Jardín de Infancia	6.884,09	1,48
12	Campo de Fútbol	La Mayordomía I	9.178,78	1,98
		<b>TOTALES</b>	<b>16.062,87</b>	

		795,52
TAMARACEITE		707,19
		795,27
		772,47
		723,01
		679,47
		549,39
		533,37
		799,49
		977,18
		1000,98
		845,44
	TOTAL	9178,78
	HORAS	3.915,00
	CONSUMO/HORA	<b>2,34</b>
CAMPO FUTBOL	HORAS	4.641
	CONSUMO/HORA	<b>1,98</b>